INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 62/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA DEPENDENCIAS DEL MSPBS" – PLURIANUAL – I.D. N° 370.162.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **26 (veintiséis) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve**, siendo las 15:00 horas, en el Departamento de Compras Menores, sito en la calle Pettirossi esquina Brasil, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 62/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA DEPENDENCIAS DEL MSPBS" – PLURIANUAL – I.D. N° 370.162,** convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones.

En ese sentido, este comité, se ha abocado en la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1- ANTECEDENTES

- Nº de PAC: **ID N° 370.162.-**
- Monto del llamado: **G. 166.304.000.-**
- Sistema de Adjudicación: **Por Ítem.**
- Contrato: **Cerrado.**
- Publicación del llamado en el SICP: **30/10/2019.-**
- Conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha hecho las invitaciones a las siguientes empresas:
  1. **ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A.**
  2. **COPEL S.A.**
  3. **INTELFLY S.A.**
  4. **7 DE MAYO S.R.L.**
  5. **PAPELERA GUAIRÁ S.A.**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:** Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 3966/2019**, de fecha **21/10/2019**, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 370.162**, cuyo monto asciende a la suma de **G. 72.009.257 (Guaraníes setenta y dos millones nueve mil doscientos cincuenta y siete)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

  Cabe mencionar que la citada licitación es **PLURIANUAL: 2019 – 2020,** y se tiene proyectado ejecutar en el Ejercicio Fiscal 2019 la suma mencionada más arriba y el saldo restante se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General para el Ejercicio Fiscal **2020.**

DETALLE DE PLURIANUALIDAD	
AÑO	**MONTO**
2019	**G. 72.009.257.-**
2020	**G. 94.294.743.-**
TOTAL	**G. 166.304.000.**

- Memorando D.P.P – S.P. N° 323/2018 – Inclusión de PAC.
- Memorando D.P.P N° 1374/2019 – Remisión de Expedientes Originales y CDP.
- Dictamen A.J. – D.O.C Nº 914 de fecha 28 de octubre de 2019 por la cual se aprueba la Carta de Invitación y se conforma el Comité de Evaluación.
- Resolución D.G.A.F. Nº 1732 de fecha 30 de octubre de 2019 por la cual se aprueba la Carta de Invitación y se conforma el Comité de Evaluación.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Mayra Alejandra Noguera F.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.866

- Memorando DCM N° 351 de fecha 26 de noviembre de 2019 por la cual han sido designados miembros del Comité de Evaluación:

1- **Abg. Walter Troxler,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.- M.S.P.B.S.
2- **Abg. Mayra Notario,** representante del Departamento de Compras Menores de la D.O.C. – M.S.P.B.S.
3- **Abg. Elías Rodríguez,** representante del Departamento de Asesoría Jurídica de la D.O.C. – M.S.P.B.S.

2- ACTA DE PRÓRROGA

Se da lectura al **Acta de Prórroga** de fecha **18 de noviembre de 2019**; labrada en su oportunidad, donde se dejó constancia que al momento del inicio del Acto de Apertura se observa que se han presentado dos ofertas, correspondientes a las Empresas **BASTIÁN COMERCIAL de María Cano y NEGOCIOS S.A.,** por lo tanto no se contaba con la cantidad mínima de sobres, establecida en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.
En virtud a lo señalado más arriba, se decidió prorrogar de acuerdo al Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, fijándose como nueva fecha y hora de Apertura de Sobres para el día **martes 26 de noviembre de 2019 a las 11:00 horas**, según procedimiento establecido en la Resolución DNCP Nº 805/2009, y la Resolución DNCP Nº 522/15, quedando sujeto a la aprobación y publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública.

3- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el Acta de Apertura de fecha 26/11/2019, siendo las 11:00 hs., se ha procedido a la apertura de sobre de la oferta de la siguiente empresa:

OFERENTES:	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS:
1- BASTIÁN COMERCIAL de María Cano. Vigencia de la Oferta: 90 (noventa) días. Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 1 al 20.- Correo Electrónico: bastiancomercial@gmail.com	**G. 137.691.500.-**
2- NEGOCIOS S.A. Vigencia de la Oferta: 90 (noventa) días. Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 1 al 53.- Correo Electrónico: negociosgroupsa@hotmail.com	**G. 96.709.400.-**

OBSERVACIÓN:
Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los **oferentes no se encuentran inhabilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LA CARTA DE INVITACIÓN,** las cuales se exponen en el siguiente cuadro:

I. DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	BASTIAN COMERCIAL de María Cano	NEGOCIOS S.A.
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Abog. Walter A. Troxler P.

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.868

II. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS.	BASTIAN COMERCIAL de María Cano	NEGOCIOS S.A.
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	N/A
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	N/A
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	N/A
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	N/A
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	N/A
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	N/A

III. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	BASTIAN COMERCIAL de María Cano	NEGOCIOS S.A.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	N/A	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	N/A	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	N/A	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A	CUMPLE

IV. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES EN CONSORCIO	N/A

V. Otros documentos.	BASTIAN COMERCIAL de María Cano	NEGOCIOS S.A.
a) Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de Origen Nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. **La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.**	NO CUMPLE	CUMPLE
b) Copias de contratos ejecutados, facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes/servicios correspondientes a los años 2017 o 2018.-	CUMPLE	CUMPLE
c) Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2016, 2017 y 2018).	CUMPLE	CUMPLE
d) Para los Fabricantes, registro de marca vigente al momento de la apertura y Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	N/A	CUMPLE
e) Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de proveer en cantidad y tiempo solicitado, otorgado por el fabricante.	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Elias Rodriguez
Mat. 20.660

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.868

5- NOTAS REMITIDAS – SOLICITUD DE DOCUMENTOS:

Durante la Etapa de Evaluación y atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 57° y 59° del Decreto N° 21.909/03, el Comité Evaluador ha solicitado a la Empresa **BASTIAN COMERCIAL de María Cano,** mediante notas de fecha **29 de noviembre de 2019,** la presentación de los siguientes documentos:

1. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
2. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de Origen Nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.
3. Copias de contratos ejecutados, facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes/servicios correspondientes a los años 2017 o 2018.-
4. Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2016, 2017 y 2018).
5. Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de proveer en cantidad y tiempo solicitado, otorgado por el fabricante.
6. *En referencia al Monto total de la Oferta, se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado de los ítems en los cuales la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial.*

El fundamento de lo solicitado de basa en que al momento de verificación de los precios ofertados, los mismos superan ampliamente los precios referenciales, a continuación hacemos mención de los ítems en el siguiente resumen:

ÍTEM 1: *se observa una diferencia de -37% por debajo del precio referencial.*
ÍTEM 2: *se observa una diferencia de -64% por debajo del precio referencial.*
ÍTEM 3: *se observa una diferencia de -49% por debajo del precio referencial.*
ÍTEM 6: *se observa una diferencia de 26% por encima del precio referencial.*
ÍTEM 7: *se observa una diferencia de -55% por debajo del precio referencial.*
ÍTEM 8: *se observa una diferencia de 76% por encima del precio referencial.*
ÍTEM 10: *se observa una diferencia de -35% por debajo del precio referencial.*
ÍTEM 11: *se observa una diferencia de -58% por debajo del precio referencial.*
ÍTEM 20: *se observa una diferencia de 69% por encima del precio referencial.*
ÍTEM 21: *se observa una diferencia de -67% por debajo del precio referencial.*
ÍTEM 22: *se observa una diferencia de 59% por encima del precio referencial.*
ÍTEM 26: *se observa una diferencia de 233% por encima del precio referencial.*
ÍTEM 28: *se observa una diferencia de 48% por encima del precio referencial.*
ÍTEM 29: *se observa una diferencia de -56% por debajo del precio referencial.*
ÍTEM 31: *se observa una diferencia de 42% por encima del precio referencial.*
ÍTEM 35: *se observa una diferencia de -61% por debajo del precio referencial.*
ÍTEM 37: *se observa una diferencia de -67% por debajo del precio referencial.*

La empresa **BASTIAN COMERCIAL de María Cano,** remite los documentos solicitados por el Comité de Evaluación mediante Nota de fecha **02 de diciembre de 2019**, por lo cual cumple con los pedidos formulados en tiempo y forma, con excepción del Punto N° 02 *"Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio"*, el cual no presentan. Asimismo, el Comité decide no adjudicar los Ítems 08, 20 y 26 por sobrepasar muy por encima del precio referencial en un 76%, 69% y 233% respectivamente.

Además, el Comité Evaluador ha solicitado a la Empresa **NEGOCIOS S.A.,** mediante nota de fecha **29 de noviembre de 2019,** la presentación de los siguientes documentos:

1. Aclarar "Marca y Procedencia" del Ítem ofertado N° 35 "cinta adhesiva de papel"
2. *En referencia al Monto total de la Oferta, se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado de los ítems en los cuales la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial.*

El fundamento de lo solicitado de basa en que al momento de verificación de los precios ofertados, los mismos superan ampliamente los precios referenciales, a continuación hacemos mención de los ítems en el siguiente resumen:

ÍTEM 3: *se observa una diferencia de -42% por debajo del precio referencial.*
ÍTEM 11: *se observa una diferencia de -67% por debajo del precio referencial.*

La empresa **NEGOCIOS S.A.,** remite los documentos solicitados por el Comité de Evaluación mediante Nota de fecha **02 de diciembre de 2019**, por lo cual cumple con el pedido formulado por el comité de evaluación en tiempo y forma.

Abog. Elías Rodriguez
Mat. 20.660

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.868

Asimismo, el Comité Evaluador ha solicitado a la Empresa **BASTIAN COMERCIAL de María Cano** mediante nota de **REITERACIÓN** de fecha **03 de diciembre de 2019,** la presentación de los siguientes documentos:

1. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de Origen Nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.
2. Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de proveer en cantidad y tiempo solicitado, otorgado por el fabricante.

La empresa **BASTIAN COMERCIAL de María Cano** remite los documentos solicitados por el Comité de Evaluación mediante Nota de fecha **03 de diciembre de 2019**, por lo cual cumple con el pedido formulado por el comité de evaluación en tiempo y forma, con excepción de con excepción del Punto N° 01 *"Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio"*, el cual no presentan.

La omisión de la presentación del Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.

Además, el Comité Evaluador ha solicitado a la Empresa **BASTIAN COMERCIAL de María Cano** mediante nota de fecha **06 de diciembre de** 2019, la presentación de los siguientes documentos:

1. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. (Correspondiente al 2° semestre).
2. Copias de contratos ejecutados, facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes/servicios correspondientes a los años 2017 o 2018.-

La empresa **BASTIAN COMERCIAL de María Cano** remite los documentos solicitados por el Comité de Evaluación mediante Nota de fecha **06 de diciembre de 2019**, por lo cual cumple con el pedido formulado por el comité de evaluación en tiempo y forma.

6- CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Que, este Comité verifico en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas **BASTIÁN COMERCIAL de María Cano y NEGOCIOS S.A.,** figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Maya Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.868

EMPRESA OFERENTE	RUC	CÉDULA DE IDENTIDAD POLICIAL N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
BASTIÁN COMERCIAL de María Cano	**5180299-6**			
MARÍA VICTORIA CANO TORRES		5.180.299.	1297107	**NO REGISTRA DATOS.**
EMPRESA OFERENTE	**RUC**	**CÉDULA DE IDENTIDAD POLICIAL N°**	**NÚMERO DE CONSTANCIA**	**OBSERVACIÓN**
NEGOCIOS S.A.	**80078787-0**			
JESIKA MARIELA FALCÓN DUARTE		3.226.741.	1297112	**NO REGISTRAN DATOS.**
ROBERT ENMABUEL ROA CENTURIÓN		3.616.115.	1297115	

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página Senatics, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

De este modo, concluimos que las firmas: **BASTIÁN COMERCIAL de María Cano y NEGOCIOS S.A.,** se hallan habilitadas para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Abog. [illegible]
Dirección [illegible]

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.868

7- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los criterios establecidos en el PBC.

							Empresa N° 1: BASTIAN COMERCIAL de María Cano								Empresa N° 2: NEGOCIOS S.A.							
Ítem	Descripción	Presentac.	Unidad de Medida	Cant	Precio Unitario Ref.	Precio Total Ref.	Present	Unidad de Medida	Marca	Procedenc.	Cant	Precio Ofertado	Monto Total	% Variac	Present	Unidad de Medida	Marca	Procedenc.	Cant	Precio Ofertado	Monto Total	% Variac
1	TOALLA DE PAPEL P/ COCINA DE HOJAS DOBLES	PAQUETE	UNIDAD	2.380	8.900	21.182.000	PAQUETE	UNIDAD	EL VALLE	BRASIL	2.380	5.600	13.328.000	-37	PAQUETE	UNIDAD	NG	PARAGUAY	2.380	8.000	19.040.000	-10
2	PAPEL HIGIÉNICO PERFUMADO	PAQUETE	UNIDAD	2.300	13.000	29.900.000	PAQUETE	UNIDAD	FLORAL	PARAGUAY	2.300	4.700	10.810.000	-64	PAQUETE	UNIDAD	NG	PARAGUAY	2.300	9.500	21.850.000	-27
3	PAPEL DE HILO TAMAÑO A4	PAQUETE	UNIDAD	600	19.500	11.700.000	PAQUETE	UNIDAD	IMPAR	PARAGUAY	600	10.000	6.000.000	-49	PAQUETE	UNIDAD	IMPAR	PARAGUAY	600	11.300	6.780.000	-42
4	SOBRE MANILA A4	UNIDAD	UNIDAD	200	450	90.000	UNIDAD	UNIDAD	ALAMO	PARAGUAY	200	450	90.000	0	UNIDAD	UNIDAD	AVON	PARAGUAY	200	430	86.000	-4
5	CAJA DE CARTÓN PARA ARCHIVO DE DOCUMENTOS	UNIDAD	UNIDAD	440	5.500	2.420.000	UNIDAD	UNIDAD	LUXOR	PARAGUAY	440	4.500	1.980.000	-18	UNIDAD	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	PAPEL PARA FAX	ROLLO	UNIDAD	320	9.500	3.040.000	ROLLO	UNIDAD	LUXOR	PARAGUAY	320	12.000	3.840.000	26	ROLLO	UNIDAD	KORES	CHINA	320	10.300	3.296.000	8
7	NOTA DE PAPEL AUTOADHESIVO	BLOCK	UNIDAD	150	5.500	825.000	BLOCK	UNIDAD	LUXOR	PARAGUAY	150	2.500	375.000	-55	BLOCK	UNIDAD	EAGLE	CHINA	150	5.000	750.000	-9
8	LIBRO DE ACTA	UNIDAD	UNIDAD	210	17.000	3.570.000	UNIDAD	UNIDAD	LUXOR	PARAGUAY	210	30.000	6.300.000	76	UNIDAD	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
9	LIBRO DE ACTA	UNIDAD	UNIDAD	690	17.500	12.075.000	UNIDAD	UNIDAD	LUXOR	PARAGUAY	690	19.000	13.110.000	9	UNIDAD	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
10	CARTULINA LISA	UNIDAD	UNIDAD	332	1.700	564.400	UNIDAD	UNIDAD	ALAMO	PARAGUAY	332	1.100	365.200	-35	UNIDAD	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
11	SERVILLETAS DE PAPEL	PAQUETE	UNIDAD	641	6.700	4.294.700	PAQUETE	UNIDAD	ADS	PARAGUAY	641	2.800	1.794.800	-58	PAQUETE	UNIDAD	NG	PARAGUAY	641	2.200	1.410.200	-67
12	CAJAS DE ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS	UNIDAD	UNIDAD	410	5.500	2.255.000	UNIDAD	UNIDAD	LUXOR	PARAGUAY	410	4.500	1.845.000	-18	UNIDAD	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
13	SOBRE TIPO OFICIO INGLES	UNIDAD	UNIDAD	200	250	50.000	UNIDAD	UNIDAD	AVON	PARAGUAY	200	300	60.000	20	UNIDAD	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
14	ETIQUETA AUTOADHESIVA	PAQUETE	UNIDAD	100	10.500	1.050.000	PAQUETE	UNIDAD	PEGASOLA	ARGENTINA	100	12.000	1.200.000	14	PAQUETE	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
15	PAPEL SULFITO	UNIDAD	UNIDAD	120	650	78.000	UNIDAD	UNIDAD	ALAMO	PARAGUAY	120	750	90.000	15	UNIDAD	UNIDAD	NG	CHINA	120	650	78.000	0
16	PAPEL CONTAC	ROLLO	UNIDAD	150	34.500	5.175.000	ROLLO	UNIDAD	LUXOR	PARAGUAY	150	24.000	3.600.000	-30	ROLLO	UNIDAD	EAGLE	CHINA	150	38.000	5.700.000	10
17	CARTULINA DE HILO	UNIDAD	UNIDAD	100	500	50.000	UNIDAD	UNIDAD	IMPAR	PARAGUAY	100	450	45.000	-10	UNIDAD	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

Abog. Elias Rodríguez
Mat. 20.660

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.868

18	CARTULINA DE HILO	UNIDAD	UNIDAD	500	500	250.000	UNIDAD	UNIDAD	IMPAR	PARAGUAY	500	450	225.000	-10	UNIDAD	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
19	PAPEL DE HILO TAMAÑO CARTA	UNIDAD	UNIDAD	200	500	100.000	UNIDAD	UNIDAD	IMPAR	PARAGUAY	200	450	90.000	-10	UNIDAD	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
20	CARTULINA LISA	UNIDAD	UNIDAD	550	650	357.500	UNIDAD	UNIDAD	ALAMO	PARAGUAY	550	1.100	605.000	69	UNIDAD	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
21	PAPEL HIGIENICO COMÚN	PAQUETE	UNIDAD	2.550	8.000	20.400.000	PAQUETE	UNIDAD	FLORAL	PARAGUAY	2.550	2.650	6.757.500	-67	PAQUETE	UNIDAD	NG	PARAGUAY	2.550	5.900	15.045.000	-26
22	TOALLA DE PAPEL DESECHABLE	PAQUETE	UNIDAD	1.250	11.000	13.750.000	PAQUETE	UNIDAD	ADS	PARAGUAY	1.250	17.500	21.875.000	59	PAQUETE	UNIDAD	NG	PARAGUAY	1.250	9.300	11.625.000	-15
23	BANDERITA AUTOADHESIVA SEÑALADOR	PAQUETE	UNIDAD	244	4.600	1.122.400	PAQUETE	UNIDAD	EAGLE	CHINA	244	4.500	1.098.000	-2	PAQUETE	UNIDAD	EAGLE	CHINA	244	4.300	1.049.200	-7
24	SOBRE MANILA OFICIO	UNIDAD	UNIDAD	1.800	550	990.000	UNIDAD	UNIDAD	ALAMO	PARAGUAY	1.800	600	1.080.000	9	UNIDAD	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
25	PAPEL DE HILO TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	UNIDAD	620	1.400	868.000	UNIDAD	UNIDAD	IMPAR	PARAGUAY	620	1.700	1.054.000	21	UNIDAD	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
26	NOTA DE PAPEL AUTOADHESIVO	BLOCK	UNIDAD	680	3.000	2.040.000	BLOCK	UNIDAD	EAGLE	CHINA	680	10.000	6.800.000	233	BLOCK	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
27	BLOCK DE PAPEL ADHESIVO	BLOCK	UNIDAD	838	8.500	7.123.000	BLOCK	UNIDAD	EAGLE	CHINA	838	10.000	8.380.000	18	BLOCK	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
28	RÓTULO AUTOADHESIVO	UNIDAD	UNIDAD	250	11.500	2.875.000	UNIDAD	UNIDAD	PEGASOLA	ARGENTINA	250	17.000	4.250.000	48	UNIDAD	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
29	CARTULINA LISA	UNIDAD	UNIDAD	360	2.500	900.000	UNIDAD	UNIDAD	ALAMO	PARAGUAY	360	1.100	396.000	-56	UNIDAD	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
30	GOMA (EVA-ETILENO VINIL ACETATO)	UNIDAD	UNIDAD	360	2.500	900.000	UNIDAD	UNIDAD	MORESCO	ARGENTINA	360	2.800	1.008.000	12	UNIDAD	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
31	PAPEL HIGIÉNICO COMÚN	UNIDAD	UNIDAD	1130	9.500	10.735.000	UNIDAD	UNIDAD	ADS	PARAGUAY	1130	13.500	15.255.000	42	UNIDAD	UNIDAD	NG	PARAGUAY	1130	7.500	8.475.000	-21
32	CINTA ADHESIVA DE DOBLE CARA	UNIDAD	UNIDAD	100	6.500	650.000	UNIDAD	UNIDAD	ADERE	BRASIL	100	6.000	600.000	-8	UNIDAD	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
33	PAPEL KREPEL	PLIEGO	UNIDAD	100	1.500	150.000	PLIEGO	UNIDAD	LUXOR	PARAGUAY	100	1.650	165.000	10	PLIEGO	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
34	CARTON CORRUGADO	PLIEGO	UNIDAD	100	3.000	300.000	PLIEGO	UNIDAD	ALAMO	PARAGUAY	100	3.500	350.000	17	PLIEGO	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
35	CINTA ADHESIVA DE PAPEL	UNIDAD	UNIDAD	150	9.000	1.350.000	UNIDAD	UNIDAD	ADERE	BRASIL	150	3.500	525.000	-61	UNIDAD	UNIDAD	ADERE	BRASIL	150	8.500	1.275.000	-6
36	CARTÓN DUPLEX	PLIEGO	UNIDAD	120	2.700	324.000	PLIEGO	UNIDAD	ALAMO	PARAGUAY	120	3.500	420.000	30	PLIEGO	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
37	PAPEL HIGIÉNICO COMÚN	ROLLO	UNIDAD	50	26.000	1.300.000	ROLLO	UNIDAD	ADS	PARAGUAY	50	8.500	425.000	-67	ROLLO	UNIDAD	NG	PARAGUAY	50	5.000	250.000	-81
38	TICKES NUMÉRICOS	ROLLO	UNIDAD	100	15.000	1.500.000	ROLLO	UNIDAD	ALAMO	PARAGUAY	100	15.000	1.500.000	0	ROLLO	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
						166.304.000							137.691.500								96.709.400	

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Ingeniería Sanitaria
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Abog. Elias Rodriguez
Mat. 20.860

Mayra Alejandra Noriario F.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.868

8. MARGEN DE PREFERENCIA:

Teniendo en cuenta que se observa en el Cuadro Comparativo de Ofertas, la presentación de la primera mejor oferta en precios como producto de procedencia brasilera y la segunda mejor oferta en precios como producto nacional, se procede al análisis de dichas ofertas teniendo en cuenta lo establecido en la **LEY Nº 4558/11 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL…",** estipulado en las Bases y Condiciones de la presente Contratación Directa, que a continuación se detalla:

La firma **BASTIAN COMERCIAL de María Cano,** presentó la oferta más baja en el **ítem N° 01** con procedencia Extranjera (Brasil), por lo que procedimos a agregar al precio total unitario correspondiente a dicho ítem, la suma equivalente al 20% (veinte) porciento.

Para una mejor comprensión presentamos el siguiente cuadro:

OFERENTES	PROCEDENCIA	PRECIO TOTAL UNITARIO – ÍTEM N° 01	APLICACIÓN DEL 20%	RESULTADO AGREGADO
BASTIAN COMERCIAL de María Cano	BRASIL	G. 5.600.-	G. 1.120.	G. 6.720.-
NEGOCIOS S.A.	PARAGUAY	G. 8.000.-	---	G. 8.000.-

Como se observa en el cuadro precedente después de la comparación adicional de las ofertas del bien de origen Nacional y el producido en el Extranjero, alojó como resultado que el bien de procedencia extranjera sigue siendo el precio más bajo, motivo por el cual se adjudica a la empresa **BASTIAN COMERCIAL de María Cano.**

Asimismo, la firma **NEGOCIOS S.A.,** presentó la oferta más baja en el **ítem N° 15** siendo procedencia Extranjera (China), quedando como segunda oferta más baja la presentada por la empresa **BASTIAN COMERCIAL de María Cano, la cual es de Origen Nacional; no obstante no se procede a aplicar el Margen de Preferencia debido a que la empresa BASTIAN COMERCIAL de María Cano** no presentó el Certificado de Origen Nacional, habiéndole solicitado en fecha 29 de noviembre de 2019 y **reiterado** en fecha 02 de diciembre de 2019, según consta en el antecedente.

En consecuencia, se recomienda lo siguiente:

El Comité de Evaluación recomienda **ADJUDICAR el ÍTEM N° 1 a la empresa BASTIAN COMERCIAL de María Cano y el Ítem N° 15** a la Empresa **NEGOCIOS S.A.,** por ser las mejores ofertas en precios y por reunir las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridas en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación.

9- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS. (Resolución D.N.C.P. N° 411/18).

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios con esta metodología será aplicada a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Conforme se visualiza en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, durante el Análisis de Precios Unitarios,** se observa que, los precios ofertados por la empresa **BASTIAN COMERCIAL de María Cano** superan los límites establecidos en la **Resolución N° 411/18 – treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial y veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial en los Ítems** 1 (-37%), 2 (-64%), 3 (-49%), 6 (26%), 7 (-55%), 8 (76%), 10(-35%), 11 (-58%), 20 (69%), 21 (-67%), 22 (59%), 26 (233%), 28(48%), 29 (-56%), 31 (42%), 35 (-61%) y 37 (67%).

En tal sentido, el Comité de Evaluación solicita mediante **Nota de fecha 29 de noviembre de 2019**, a la firma **BASTIAN COMERCIAL de María Cano,** el desglose de los precios unitarios de los ítems mencionados.

En respuesta a la solicitud realizada, la firma **BASTIAN COMERCIAL de María Cano,** a través de la nota ingresada en fecha **02 de diciembre de 2019**, recepcionada por el Comité de Evaluación, presenta la justificación correspondiente. La misma fue verificada y analizada por la Comisión Evaluadora:

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Abog. Walter Fernando Franco Ayala
Miembro Comité Evaluador
Mat. 20.660

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.868

Además, se observa que, los precios ofertados por la empresa **NEGOCIOS S.A.** superan los límites establecidos en la **Resolución N° 411/18 – treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial en los Ítems** 3 (-42%), y 11 (-67).

En tal sentido, el Comité de Evaluación solicita mediante **Nota de fecha 29 de noviembre de 2019**, a la firma **NEGOCIOS S.A.,** el desglose de los precios unitarios de los ítems mencionados.

En respuesta a la solicitud realizada, la firma **NEGOCIOS S.A.,** a través de la nota ingresada en fecha **02 de diciembre de 2019**, recepcionada por el Comité de Evaluación, presenta la justificación correspondiente. La misma fue verificada y analizada por la Comisión Evaluadora.

10- ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS.

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las empresas **BASTIÁN COMERCIAL de María Cano y NEGOCIOS S.A.**, en el marco de la presente contratación directa, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta Invitación de la presente Contratación Directa.

CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de las firmas **BASTIÁN COMERCIAL de María Cano y NEGOCIOS S.A.,** se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems:

- **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente
  Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018).
- **Endeudamiento:** pasivo total / activo total
  No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018).
- **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
  El promedio en los 3 últimos años (2016-2017-2018).no deberá ser negativo.

EMPRESA: NEGOCIOS S.A.									
INDICES FINANCIEROS		2016	Índice	2017	Índice	2018	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	655.205.043	1,66	665.084.057	1,91	999.241.278	2,26	1,95	CUMPLE
	Pasivo Corriente	394.852.141		347.875.072		441.340.902			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	633.364.142	0,69	533.675.072	0,56	441.340.902	0,23	0,49	CUMPLE
	Activo Total	916.915.396		948.254.489		1.931.072.323			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	45.226.379	0,45	112.987.672	1,13	145.560.658	0,15	0,58	CUMPLE
	Capital	100.000.000		100.000.000		1.000.000.000			
EMPRESA: BASTIAN COMERCIAL de María Victoria Cano.									
INDICES FINANCIEROS		2016	Índice	2017	Índice	2018	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	*	0,00	*	0,00	*	0,00	0,00	CUMPLE
	Pasivo Corriente	*		*		*			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	*	0,00	*	0,00	*	0,00	0,00	CUMPLE
	Activo Total	*		*		*			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	*	0,00	*	0,00	*	0,00	0,00	CUMPLE
	Capital	*		*		*			

Observación: la empresa **BASTIAN COMERCIAL de María Victoria Cano** se ha constituido como empresa en fecha 12/12/2018, tal como figura en la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. En consecuencia, la misma no cuenta con los balances de los años 2016 - 2017 y 2018 tal como se solicita en la Carta Invitación. Así mismo, en la Carta Invitación se ha establecido que los oferentes con menos de 3 años de antigüedad podrán presentar sus balances desde su existencia como empresa. Por lo tanto, este comité entiende que la empresa **BASTIAN COMERCIAL de María Victoria Cano** no comete incumplimiento alguno y su oferta continua en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Abog. Walter [illegible]
Asesor Jurídico
Dirección [illegible]
Mat. [illegible]

Mayra Alejandra Novario F.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.868

11- EXPERIENCIA:

Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y recepciones finales de bienes/servicios (bienes y/o servicios solicitados en este llamado) formalizados con Instituciones Públicas y/o Privadas, por un monto equivalente al 10% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años (2017 o 2018). Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad podrán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.

N°	Empresa	Monto Total Ofertado	10% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados	Cumple / No cumple
1	**BASTIÁN COMERCIAL.**	G. 137.691.500.-	G. 13.769.150.-	G. 19.000.000.-	**CUMPLE**
2	**NEGOCIOS S.A.**	G. 96.709.400.-	G. 9.670.940.-	G. 231.625.000.-	**CUMPLE**

12- CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:

El Comité de Evaluación deja constancia que el criterio establecido en la Carta Invitación: **CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS no ha sido utilizado**, debido a que las ofertas presentadas por las empresas: **BASTIÁN COMERCIAL de María Cano y NEGOCIOS S.A., no igualaron** en el Monto de los Ítems ofertados en el marco de la presente contratación directa, motivo por el cual el mencionado Criterio para Desempate de Ofertas resulta inaplicable.

13- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se expone los siguientes cuadros.

EMPRESA: **BASTIAN COMERCIAL de María Victoria Cano**
R.U.C. : **5180299-6**

Ítem	Cód. de Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Presentac.	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Ofertado	Monto Total
1	14111703-003	TOALLA DE PAPEL P/ COCINA DE HOJAS DOBLES	TOALLA DE PAPEL PARA COCINA DE HOJAS DOBLES, EXTRA ABSORBENTES, (PAQUETES DE 2 ROLLOS CADA UNO) ANCHO NO MENOR DE 22 cm, LARGO NO MENOR DE 6 Metros, MARCA DE CORTE NO MENOR DE 15 cms Y NO MAYOR DE 25 cms. CELULOSA VIRGEN	PAQUETE	UNIDAD	EL VALLE	BRASIL	2.380	5.600	13.328.000
2	14111704-002	PAPEL HIGIENICO PERFUMADO	PAPEL HIGIÉNICO DE PRIMERA, FABRICADO CON FIBRA VIRGEN, PERFUMADO, DOBLE HOJA, TEXTURIZADO, COLOR BLANCO, ROLLO DE 40 MTS X 10 CM COMO MÍNIMO.	PAQUETE	UNIDAD	FLORAL	PARAGUAY	2.300	4.700	10.810.000
3	14111511-002	PAPEL DE HILO TAMAÑO A4	PAPEL DE HILO TAMAÑO A4 210 MM X 297 MM. Color BLANCO. PAQUETE POR 25 Unidades.	PAQUETE	UNIDAD	IMPAR	PARAGUAY	600	10.000	6.000.000
5	44122019-001	CAJA DE CARTON PARA ARCHIVO DE DOCUMENTOS	CAJA DE CARTÓN PARA ARCHIVO DE DOCUMENTOS TIPO ARQUIPEL TAMAÑO OFICIO EN CARTÓN DUPLEX	UNIDAD	UNIDAD	LUXOR	PARAGUAY	440	4.500	1.980.000
7	14111530-001	NOTA DE PAPEL AUTOADHESIVO	NOTA DE PAPEL AUTOADHESIVO MEDIDA 7,7 X 7,7 CM PLANTILLA: DNCP UO089 VERSIÓN: 4	BLOCK	UNIDAD	LUXOR	PARAGUAY	150	2.500	375.000
9	14111531-001	LIBRO DE ACTA	LIBROS DE ACTAS DE 100 HOJAS TAPA DURA. PLANTILLA: UO096 VERSIÓN: 3	UNIDAD	UNIDAD	LUXOR	PARAGUAY	690	19.000	13.110.000
10	14111610-001	CARTULINA LISA	CARTULINA LISA PLIEGUE DE 100CM X 70CM, COLORES VARIOS.	UNIDAD	UNIDAD	ALAMO	PARAGUAY	332	1.100	365.200
12	44111515-001	CAJAS DE ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS	CAJAS PARA ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS TIPO ARQUIPELES TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	UNIDAD	LUXOR	PARAGUAY	410	4.500	1.845.000
13	44121506-004	SOBRE TIPO OFICIO INGLES	SOBRE COMUN COLOR BLANCO TAMAÑO OFICIO.	UNIDAD	UNIDAD	AVON	PARAGUAY	200	300	60.000
14	55121606-002	ETIQUETA AUTOADHESIVA	ETIQUETAS AUTOADHESIVAS COLOR BLANCO 75 X 103 MM. PAQUETE POR 120 UNIDADES MINIMO	PAQUETE	UNIDAD	PEGASOLA	ARGENTINA	100	12.000	1.200.000

Abog. Elías Rodriguez
Mat. 20.000

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.868

16	60121123-001	PAPEL CONTAC	PAPEL CONTAC (ENGOMADO) ROLLO X 10 METROS COMO MÍNIMO X 45 CENTIMETROS DE ANCHO. PLANTILLA: UO062 VERSION:4	ROLLO	UNIDAD	LUXOR	PARAGUAY	150	24.000	3.600.000
17	14111610-003	CARTULINA DE HILO	CARTULINA DE HILO COLORES VARIOS. MEDIDA 100 cm x 70 cm.	UNIDAD	UNIDAD	IMPAR	PARAGUAY	100	450	45.000
18	14111610-003	CARTULINA DE HILO	CARTULINA DE HILO COLOR BLANCO. MEDIDA 100 cm x 70 cm.	UNIDAD	UNIDAD	IMPAR	PARAGUAY	500	450	225.000
19	14111511-001	PAPEL DE HILO TAMAÑO CARTA	CARTULINA DE HILO COLOR BLANCO TAMAÑO CARTA.	UNIDAD	UNIDAD	IMPAR	PARAGUAY	200	450	90.000
21	14111704-001	PAPEL HIGIENICO COMÚN	PAPEL HIGIÉNICO CON MARCACION PARA CORTES, ROLLO DE 40 MTS X 10 CM. PAQUETE POR 4 UNIDADES	PAQUETE	UNIDAD	FLORAL	PARAGUAY	2.550	2.650	6.757.500
24	44121505-003	SOBRE MANILA OFICIO	SOBRE MANILA. TAMAÑO OFICIO COLOR MARRÓN PLANTILLA: DNCP000097 VERSION: 1	UNIDAD	UNIDAD	ALAMO	PARAGUAY	1.800	600	1.080.000
25	14111511-003	PAPEL DE HILO TAMAÑO OFICIO	CARTULINA DE HILO COLOR BLANCO TAMAÑO OFICIO.	UNIDAD	UNIDAD	IMPAR	PARAGUAY	620	1.700	1.054.000
27	14111514-001	BLOCK DE PAPEL ADHESIVO	ADHESIVOS P/ANOTACIONES, EN BLOCKS DE 100 HOJAS (TIPO TACOS ANOTADORES) TAMAÑO (75 mm x 75mm) PLANTILLA: DNCP000095 VERSIÓN: 1	BLOCK	UNIDAD	EAGLE	CHINA	838	10.000	8.380.000
28	55121606-004	ROTULO AUTOADHESIVO	ROTULOS AUTOADHESIVOS POR PLANCHA	UNIDAD	UNIDAD	PEGASOLA	ARGENTINA	250	17.000	4.250.000
29	14111610-001	CARTULINA LISA	CARTULINA LISA PLIEGUE DE 50CM X 60CM, COLORES VARIOS.	UNIDAD	UNIDAD	ALAMO	PARAGUAY	360	1.100	396.000
30	13102009-001	GOMA (EVA-ETILENO VINIL ACETATO)	GOMA EVA EN PLIEGO COLOR A CONFIRMAR POR LA DEPENDENCIA	UNIDAD	UNIDAD	MORESCO	ARGENTINA	360	2.800	1.008.000
32	31201505-001	CINTA ADHESIVA DE DOBLE CARA	CINTA AHESIVA EN AMBAS CARAS, GRANDE DE 25 METROS COMO MÍNIMO, COLOR BLANCO DE 2,5 CM DE ANCHO COMO MÍNIMO.	UNIDAD	UNIDAD	ADERE	BRASIL	100	6.000	600.000
33	60121116-001	PAPEL KREPEL	PAPEL KREPEL, TAMAÑO 2 M X 0,48 CM. COMO MÍNIMO. COLORES VARIOS.	PLIEGO	UNIDAD	LUXOR	PARAGUAY	100	1.650	165.000
34	24112503-001	CARTON CORRUGADO	CARTULINA CORRUGADA DE COLORES SURTIDOS, TAMAÑO 80 CM. X 48 CM. COLORES VARIOS.	PLIEGO	UNIDAD	ALAMO	PARAGUAY	100	3.500	350.000
35	31201510-004	CINTA ADHESIVA DE PAPEL	CINTA ADHESIVA DE PAPEL ENGOMADO EN UN SOLO LADO, COLOR BLANCO DE 18MM POR 50 MTRS.	UNIDAD	UNIDAD	ADERE	BRASIL	150	3.500	525.000
36	14121501-001	CARTON DUPLEX	PLIEGO DE CARTÓN DUPLEX, REVERSO BLANCO, MEIDDAS 80 CM X 115 CM. COMO MÍNIMO	PLIEGO	UNIDAD	ALAMO	PARAGUAY	120	3.500	420.000
38	14111801-001	TICKES NUMERICOS	ROLLOS DE TICKES NUMÉRICOS	ROLLO	UNIDAD	ALAMO	PARAGUAY	100	15.000	1.500.000
									TOTAL:	79.518.700

MONTO TOTAL: GUARANÍES SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS.-

EMPRESA: **NEGOCIOS S.A.**
R.U.C. : **80078787-0**

Ítem	Cód. de Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cant	Precio Ofertado	Monto Total
4	44121505-002	SOBRE MANILA A4	SOBRE MANILA. TAMAÑO A4, COLOR MARRÓN. Plantilla: DNCP000096 Versión: 1	UNIDAD	UNIDAD	AVON	PARAGUAY	200	430	86.000
6	14111508-002	PAPEL PARA FAX	PAPEL P/ FAX 30 METROS COMO MÍNIMO X 216 MM DE ANCHO CON ENVOLTORIO DE PLÁSTICO SELLADO	ROLLO	UNIDAD	KORES	CHINA	320	10.300	3.296.000
11	14111705-001	SERVILLETAS DE PAPEL	SERVILLETAS DE PAPEL, PARA USO DOMÉSTICO, 100 UNIDADES COMO MINIMO, TAMAÑO 24 CM X 22 CM COMO MINIMO	PAQUETE	UNIDAD	NG	PARAGUAY	641	2.200	1.410.200

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Abog. Walter [illegible]
Asesor Jurídico
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Maria Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.868

15	60121101-001	PAPEL SULFITO	PAPEL SULFITO, DE PRIMERA CALIDAD, COLOR BLANCO, PLIEGUE DE 70 CM X 100 CM. COMO MINIMO	UNIDAD	UNIDAD	NG	CHINA	120	650	78.000
22	14111703-001	TOALLA DE PAPEL DESECHABLE	PAPEL TOALLA INTERCALADAS. PAQUETE ENTRE 350 A 400 HOJAS CADA UNO. MEDIDAS 22X21 CM COMO MINIMO. COLOR BLANCO TIPO PAPEL, CELULOSA VIRGEN.	PAQUETE	UNIDAD	NG	PARAGUAY	1.250	9.300	11.625.000
23	55121616-001	BANDERITA AUTOADHESIVA SEÑALADOR	BANDERITAS AUTOADHESIVAS DE DIVERSOS COLORES. PLANTILLA: UO125 VERSIÓN: 3	PAQUETE	UNIDAD	EAGLE	CHINA	244	4.300	1.049.200
31	14111704-001	PAPEL HIGIENICO COMÚN	PAPEL HIGIÉNICO PARA DISPENSER EN ROLLO DE 300 MTS	UNIDAD	UNIDAD	NG	PARAGUAY	1130	7.500	8.475.000
37	14111704-001	PAPEL HIGIENICO COMÚN	PAPEL HIGIÉNICO PARA DISPENSER EN ROLLO DE 130 MTS, CON LINEA DE CORTE.	ROLLO	UNIDAD	NG	PARAGUAY	50	5.000	250.000
									TOTAL	26.269.400

MONTO TOTAL: GUARANÍES VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS.-

14- CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	NÚMERO DE ÍTEMS	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
1- BASTIAN COMERCIAL de María Victoria Cano.	1, 2, 3, 5, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 21, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36 y 38.-	G. 79.518.700.-
2- NEGOCIOS S.A.	4, 6, 11, 15, 22, 23, 31 y 37.-	G. 26.269.400
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		G. 105.788.100.-

Monto Total: GUARANÍES CIENTO CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIEN.-

ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS:

Se recomienda declarar desierto los Ítems N° 8, 20 y 26, de conformidad a lo establecido en el Art. 30 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", teniendo en cuenta que las oferta presentada para los mencionados ítems sobrepasan ampliamente el precio referencial establecido para el presente proceso.-

Así mismo se recomienda la realización de un nuevo llamado para la adquisición de los mencionados Ítems desiertos y la readecuación de los precios referenciales si fueren necesarios.

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, a los **06 (seis) días del mes de diciembre** del año **dos mil diecinueve.**

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios y Cuadros de Precio Adjudicado.

Abg. Elías Rodríguez.
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA
D.O.C.

Abg. Walter Troxler
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA
D.G.A.F.

Abg. Mayra Notario.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES
D.O.C.

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 62/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA DEPENDENCIAS DEL MSPBS" – PLURIANUAL – I.D. N° 370.162.-

							Empresa N° 1: BASTIAN COMERCIAL de María Cano								Empresa N° 2: NEGOCIOS S.A.							
Ítem	Descripción	Presentac.	Unidad de Medida	Cant	Precio Unitario Ref.	Precio Total Ref.	Present	Unidad de Medida	Marca	Procedenc.	Cant	Precio Ofertado	Monto Total	% Variac	Present	Unidad de Medida	Marca	Procedenc.	Cant	Precio Ofertado	Monto Total	% Variac
1	TOALLA DE PAPEL P/ COCINA DE HOJAS DOBLES	PAQUETE	UNIDAD	2.380	8.900	21.182.000	PAQUETE	UNIDAD	EL VALLE	BRASIL	2.380	5.600	13.328.000	-37	PAQUETE	UNIDAD	NG	PARAGUAY	2.380	8.000	19.040.000	-10
2	PAPEL HIGIÉNICO PERFUMADO	PAQUETE	UNIDAD	2.300	13.000	29.900.000	PAQUETE	UNIDAD	FLORAL	PARAGUAY	2.300	4.700	10.810.000	-64	PAQUETE	UNIDAD	NG	PARAGUAY	2.300	9.500	21.850.000	-27
3	PAPEL DE HILO TAMAÑO A4	PAQUETE	UNIDAD	600	19.500	11.700.000	PAQUETE	UNIDAD	IMPAR	PARAGUAY	600	10.000	6.000.000	-49	PAQUETE	UNIDAD	IMPAR	PARAGUAY	600	11.300	6.780.000	-42
4	SOBRE MANILA A4	UNIDAD	UNIDAD	200	450	90.000	UNIDAD	UNIDAD	ALAMO	PARAGUAY	200	450	90.000	0	UNIDAD	UNIDAD	AVON	PARAGUAY	200	430	86.000	-4
5	CAJA DE CARTÓN PARA ARCHIVO DE DOCUMENTOS	UNIDAD	UNIDAD	440	5.500	2.420.000	UNIDAD	UNIDAD	LUXOR	PARAGUAY	440	4.500	1.980.000	-18	UNIDAD	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	PAPEL PARA FAX	ROLLO	UNIDAD	320	9.500	3.040.000	ROLLO	UNIDAD	LUXOR	PARAGUAY	320	12.000	3.840.000	26	ROLLO	UNIDAD	KORES	CHINA	320	10.300	3.296.000	8
7	NOTA DE PAPEL AUTOADHESIVO	BLOCK	UNIDAD	150	5.500	825.000	BLOCK	UNIDAD	LUXOR	PARAGUAY	150	2.500	375.000	-55	BLOCK	UNIDAD	EAGLE	CHINA	150	5.000	750.000	-9
8	LIBRO DE ACTA	UNIDAD	UNIDAD	210	17.000	3.570.000	UNIDAD	UNIDAD	LUXOR	PARAGUAY	210	30.000	6.300.000	76	UNIDAD	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
9	LIBRO DE ACTA	UNIDAD	UNIDAD	690	17.500	12.075.000	UNIDAD	UNIDAD	LUXOR	PARAGUAY	690	19.000	13.110.000	9	UNIDAD	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
10	CARTULINA LISA	UNIDAD	UNIDAD	332	1.700	564.400	UNIDAD	UNIDAD	ALAMO	PARAGUAY	332	1.100	365.200	-35	UNIDAD	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
11	SERVILLETAS DE PAPEL	PAQUETE	UNIDAD	641	6.700	4.294.700	PAQUETE	UNIDAD	ADS	PARAGUAY	641	2.800	1.794.800	-58	PAQUETE	UNIDAD	NG	PARAGUAY	641	2.200	1.410.200	-67
12	CAJAS DE ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS	UNIDAD	UNIDAD	410	5.500	2.255.000	UNIDAD	UNIDAD	LUXOR	PARAGUAY	410	4.500	1.845.000	-18	UNIDAD	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
13	SOBRE TIPO OFICIO INGLES	UNIDAD	UNIDAD	200	250	50.000	UNIDAD	UNIDAD	AVON	PARAGUAY	200	300	60.000	20	UNIDAD	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
14	ETIQUETA AUTOADHESIVA	PAQUETE	UNIDAD	100	10.500	1.050.000	PAQUETE	UNIDAD	PEGASOLA	ARGENTINA	100	12.000	1.200.000	14	PAQUETE	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
15	PAPEL SULFITO	UNIDAD	UNIDAD	120	650	78.000	UNIDAD	UNIDAD	ALAMO	PARAGUAY	120	750	90.000	15	UNIDAD	UNIDAD	NG	CHINA	120	650	78.000	0
16	PAPEL CONTAC	ROLLO	UNIDAD	150	34.500	5.175.000	ROLLO	UNIDAD	LUXOR	PARAGUAY	150	24.000	3.600.000	-30	ROLLO	UNIDAD	EAGLE	CHINA	150	38.000	5.700.000	10
17	CARTULINA DE HILO	UNIDAD	UNIDAD	100	500	50.000	UNIDAD	UNIDAD	IMPAR	PARAGUAY	100	450	45.000	-10	UNIDAD	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
18	CARTULINA DE HILO	UNIDAD	UNIDAD	500	500	250.000	UNIDAD	UNIDAD	IMPAR	PARAGUAY	500	450	225.000	-10	UNIDAD	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
19	PAPEL DE HILO TAMAÑO CARTA	UNIDAD	UNIDAD	200	500	100.000	UNIDAD	UNIDAD	IMPAR	PARAGUAY	200	450	90.000	-10	UNIDAD	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
20	CARTULINA LISA	UNIDAD	UNIDAD	550	650	357.500	UNIDAD	UNIDAD	ALAMO	PARAGUAY	550	1.100	605.000	69	UNIDAD	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
21	PAPEL HIGIENICO COMÚN	PAQUETE	UNIDAD	2.550	8.000	20.400.000	PAQUETE	UNIDAD	FLORAL	PARAGUAY	2.550	2.650	6.757.500	-67	PAQUETE	UNIDAD	NG	PARAGUAY	2.550	5.900	15.045.000	-26
22	TOALLA DE PAPEL DESECHABLE	PAQUETE	UNIDAD	1.250	11.000	13.750.000	PAQUETE	UNIDAD	ADS	PARAGUAY	1.250	17.500	21.875.000	59	PAQUETE	UNIDAD	NG	PARAGUAY	1.250	9.300	11.625.000	-15
23	BANDERITA AUTOADHESIVA SEÑALADOR	PAQUETE	UNIDAD	244	4.600	1.122.400	PAQUETE	UNIDAD	EAGLE	CHINA	244	4.500	1.098.000	-2	PAQUETE	UNIDAD	EAGLE	CHINA	244	4.300	1.049.200	-7
24	SOBRE MANILA OFICIO	UNIDAD	UNIDAD	1.800	550	990.000	UNIDAD	UNIDAD	ALAMO	PARAGUAY	1.800	600	1.080.000	9	UNIDAD	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Mayra Alejandra Noranio F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.868

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

25	PAPEL DE HILO TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	UNIDAD	620	1.400	868.000	UNIDAD	UNIDAD	IMPAR	PARAGUAY	620	1.700	1.054.000	21	UNIDAD	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
26	NOTA DE PAPEL AUTOADHESIVO	BLOCK	UNIDAD	680	3.000	2.040.000	BLOCK	UNIDAD	EAGLE	CHINA	680	10.000	6.800.000	233	BLOCK	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
27	BLOCK DE PAPEL ADHESIVO	BLOCK	UNIDAD	838	8.500	7.123.000	BLOCK	UNIDAD	EAGLE	CHINA	838	10.000	8.380.000	18	BLOCK	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
28	RÓTULO AUTOADHESIVO	UNIDAD	UNIDAD	250	11.500	2.875.000	UNIDAD	UNIDAD	PEGASOLA	ARGENTINA	250	17.000	4.250.000	48	UNIDAD	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
29	CARTULINA LISA	UNIDAD	UNIDAD	360	2.500	900.000	UNIDAD	UNIDAD	ALAMO	PARAGUAY	360	1.100	396.000	-56	UNIDAD	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
30	GOMA (EVA-ETILENO VINIL ACETATO)	UNIDAD	UNIDAD	360	2.500	900.000	UNIDAD	UNIDAD	MORESCO	ARGENTINA	360	2.800	1.008.000	12	UNIDAD	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
31	PAPEL HIGIÉNICO COMÚN	UNIDAD	UNIDAD	1130	9.500	10.735.000	UNIDAD	UNIDAD	ADS	PARAGUAY	1130	13.500	15.255.000	42	UNIDAD	UNIDAD	NG	PARAGUAY	1130	7.500	8.475.000	-21
32	CINTA ADHESIVA DE DOBLE CARA	UNIDAD	UNIDAD	100	6.500	650.000	UNIDAD	UNIDAD	ADERE	BRASIL	100	6.000	600.000	-8	UNIDAD	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
33	PAPEL KREPEL	PLIEGO	UNIDAD	100	1.500	150.000	PLIEGO	UNIDAD	LUXOR	PARAGUAY	100	1.650	165.000	10	PLIEGO	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
34	CARTON CORRUGADO	PLIEGO	UNIDAD	100	3.000	300.000	PLIEGO	UNIDAD	ALAMO	PARAGUAY	100	3.500	350.000	17	PLIEGO	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
35	CINTA ADHESIVA DE PAPEL	UNIDAD	UNIDAD	150	9.000	1.350.000	UNIDAD	UNIDAD	ADERE	BRASIL	150	3.500	525.000	-61	UNIDAD	UNIDAD	ADERE	BRASIL	150	8.500	1.275.000	-6
36	CARTÓN DUPLEX	PLIEGO	UNIDAD	120	2.700	324.000	PLIEGO	UNIDAD	ALAMO	PARAGUAY	120	3.500	420.000	30	PLIEGO	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
37	PAPEL HIGIÉNICO COMÚN	ROLLO	UNIDAD	50	26.000	1.300.000	ROLLO	UNIDAD	ADS	PARAGUAY	50	8.500	425.000	-67	ROLLO	UNIDAD	NG	PARAGUAY	50	5.000	250.000	-81
38	TICKES NUMÉRICOS	ROLLO	UNIDAD	100	15.000	1.500.000	ROLLO	UNIDAD	ALAMO	PARAGUAY	100	15.000	1.500.000	0	ROLLO	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
						166.304.000							137.691.500								96.709.400	

Walter D. Troche P.
Gerente Administrativo y Financiero
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Maura Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.868

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.
DESCRIPCIÓN: "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA DEPENDENCIAS DEL MSPBS" – PLURIANUAL – I.D. N° 370.162.-
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 62/2019.
EMPRESA: BASTIAN COMERCIAL de María Victoria Cano
R.U.C. : 5180299-6

Ítem	Cód. de Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cant	Precio Ofertado	Monto Total
1	14111703-003	TOALLA DE PAPEL P/ COCINA DE HOJAS DOBLES	TOALLA DE PAPEL PARA COCINA DE HOJAS DOBLES, EXTRA ABSORBENTES, (PAQUETES DE 2 ROLLOS CADA UNO) ANCHO NO MENOR DE 22 cm, LARGO NO MENOR DE 6 Metros, MARCA DE CORTE NO MENOR DE 15 cms Y NO MAYOR DE 25 cms. CELULOSA VIRGEN	PAQUETE	UNIDAD	EL VALLE	BRASIL	2.380	5.600	13.328.000
2	14111704-002	PAPEL HIGIENICO PERFUMADO	PAPEL HIGIÉNICO DE PRIMERA, FABRICADO CON FIBRA VIRGEN, PERFUMADO, DOBLE HOJA, TEXTURIZADO, COLOR BLANCO, ROLLO DE 40 MTS X 10 CM COMO MÍNIMO.	PAQUETE	UNIDAD	FLORAL	PARAGUAY	2.300	4.700	10.810.000
3	14111511-002	PAPEL DE HILO TAMAÑO A4	PAPEL DE HILO TAMAÑO A4 210 MM X 297 MM. Color BLANCO. PAQUETE POR 25 Unidades.	PAQUETE	UNIDAD	IMPAR	PARAGUAY	600	10.000	6.000.000
5	44122019-001	CAJA DE CARTON PARA ARCHIVO DE DOCUMENTOS	CAJA DE CARTÓN PARA ARCHIVO DE DOCUMENTOS TIPO ARQUIPEL TAMAÑO OFICIO EN CARTÓN DUPLEX	UNIDAD	UNIDAD	LUXOR	PARAGUAY	440	4.500	1.980.000
7	14111530-001	NOTA DE PAPEL AUTOADHESIVO	NOTA DE PAPEL AUTOADHESIVO MEDIDA 7,7 X 7,7 CM PLANTILLA: DNCP UO089 VERSIÓN: 4	BLOCK	UNIDAD	LUXOR	PARAGUAY	150	2.500	375.000
9	14111531-001	LIBRO DE ACTA	LIBROS DE ACTAS DE 100 HOJAS TAPA DURA. PLANTILLA: UO096 VERSIÓN: 3	UNIDAD	UNIDAD	LUXOR	PARAGUAY	690	19.000	13.110.000
10	14111610-001	CARTULINA LISA	CARTULINA LISA PLIEGUE DE 100CM X 70CM, COLORES VARIOS.	UNIDAD	UNIDAD	ALAMO	PARAGUAY	332	1.100	365.200
12	44111515-001	CAJAS DE ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS	CAJAS PARA ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS TIPO ARQUIPELES TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	UNIDAD	LUXOR	PARAGUAY	410	4.500	1.845.000
13	44121506-004	SOBRE TIPO OFICIO INGLES	SOBRE COMUN COLOR BLANCO TAMAÑO OFICIO.	UNIDAD	UNIDAD	AVON	PARAGUAY	200	300	60.000
14	55121606-001	ETIQUETA AUTOADHESIVA	ETIQUETAS AUTOADHESIVAS COLOR BLANCO 75 X 103 MM. PAQUETE POR 120 UNIDADES MINIMO	PAQUETE	UNIDAD	PEGASOLA	ARGENTINA	100	12.000	1.200.000
16	60121123-001	PAPEL CONTAC	PAPEL CONTAC (ENGOMADO) ROLLO X 10 METROS COMO MÍNIMO X 45 CENTIMETROS DE ANCHO. PLANTILLA: UO062 VERSION:4	ROLLO	UNIDAD	LUXOR	PARAGUAY	150	24.000	3.600.000

Abog. Walter E. Foxler P.
Asesor Jefe - Dpto. Asesoría Jurídica
Dirección ...

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.868

17	14111610-003	CARTULINA DE HILO	CARTULINA DE HILO COLORES VARIOS. MEDIDA 100 cm x 70 cm.	UNIDAD	UNIDAD	IMPAR	PARAGUAY	100	450	45.000
18	14111610-003	CARTULINA DE HILO	CARTULINA DE HILO COLOR BLANCO. MEDIDA 100 cm x 70 cm.	UNIDAD	UNIDAD	IMPAR	PARAGUAY	500	450	225.000
19	14111511-001	PAPEL DE HILO TAMAÑO CARTA	CARTULINA DE HILO COLOR BLANCO TAMAÑO CARTA.	UNIDAD	UNIDAD	IMPAR	PARAGUAY	200	450	90.000
21	14111704-001	PAPEL HIGIENICO COMÚN	PAPEL HIGIÉNICO CON MARCACION PARA CORTES, ROLLO DE 40 MTS X 10 CM. PAQUETE POR 4 UNIDADES	PAQUETE	UNIDAD	FLORAL	PARAGUAY	2.550	2.650	6.757.500
24	44121505-003	SOBRE MANILA OFICIO	SOBRE MANILA. TAMAÑO OFICIO COLOR MARRÓN PLANTILLA: DNCP000097 VERSION: 1	UNIDAD	UNIDAD	ALAMO	PARAGUAY	1.800	600	1.080.000
25	14111511-003	PAPEL DE HILO TAMAÑO OFICIO	CARTULINA DE HILO COLOR BLANCO TAMAÑO OFICIO.	UNIDAD	UNIDAD	IMPAR	PARAGUAY	620	1.700	1.054.000
27	14111514-001	BLOCK DE PAPEL ADHESIVO	ADHESIVOS P/ANOTACIONES, EN BLOCKS DE 100 HOJAS (TIPO TACOS ANOTADORES) TAMAÑO (75 mm x 75mm) PLANTILLA: DNCP000095 VERSIÓN: 1	BLOCK	UNIDAD	EAGLE	CHINA	838	10.000	8.380.000
28	55121606-004	ROTULO AUTOADHESIVO	ROTULOS AUTOADHESIVOS POR PLANCHA	UNIDAD	UNIDAD	PEGASOLA	ARGENTINA	250	17.000	4.250.000
29	14111610-001	CARTULINA LISA	CARTULINA LISA PLIEGUE DE 50CM X 60CM, COLORES VARIOS.	UNIDAD	UNIDAD	ALAMO	PARAGUAY	360	1.100	396.000
30	13102009-001	GOMA (EVA-ETILENO VINIL ACETATO)	GOMA EVA EN PLIEGO COLOR A CONFIRMAR POR LA DEPENDENCIA	UNIDAD	UNIDAD	MORESCO	ARGENTINA	360	2.800	1.008.000
32	31201505-001	CINTA ADHESIVA DE DOBLE CARA	CINTA AHESIVA EN AMBAS CARAS, GRANDE DE 25 METROS COMO MÍNIMO, COLOR BLANCO DE 2,5 CM DE ANCHO COMO MÍNIMO.	UNIDAD	UNIDAD	ADERE	BRASIL	100	6.000	600.000
33	60121116-001	PAPEL KREPEL	PAPEL KREPEL, TAMAÑO 2 M X 0,48 CM. COMO MÍNIMO. COLORES VARIOS.	PLIEGO	UNIDAD	LUXOR	PARAGUAY	100	1.650	165.000
34	24112503-001	CARTON CORRUGADO	CARTULINA CORRUGADA DE COLORES SURTIDOS, TAMAÑO 80 CM. X 48 CM. COLORES VARIOS.	PLIEGO	UNIDAD	ALAMO	PARAGUAY	100	3.500	350.000
35	31201510-004	CINTA ADHESIVA DE PAPEL	CINTA ADHESIVA DE PAPEL ENGOMADO EN UN SOLO LADO, COLOR BLANCO DE 18MM POR 50 MTRS.	UNIDAD	UNIDAD	ADERE	BRASIL	150	3.500	525.000
36	14121501-001	CARTON DUPLEX	PLIEGO DE CARTÓN DUPLEX, REVERSO BLANCO, MEIDDAS 80 CM X 115 CM. COMO MÍNIMO	PLIEGO	UNIDAD	ALAMO	PARAGUAY	120	3.500	420.000
38	14111801-001	TICKES NUMERICOS	ROLLOS DE TICKES NUMÉRICOS	ROLLO	UNIDAD	ALAMO	PARAGUAY	100	15.000	1.500.000
									TOTAL:	**79.518.700**

MONTO TOTAL: GUARANÍES SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS.-

Abog. Walter F. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. De Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Financiera

Abog. Elias Rodríguez
Mat. 20.660

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.868

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.
DESCRIPCIÓN: "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA DEPENDENCIAS DEL MSPBS" – PLURIANUAL – I.D. N° 370.162.-
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 69/2019.
EMPRESA: NEGOCIOS S.A.
R.U.C. : 80078787-0

Ítem	Cód. de Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cant	Precio Ofertado	Monto Total
4	44121505-002	SOBRE MANILA A4	SOBRE MANILA. TAMAÑO A4, COLOR MARRÓN. Plantilla: DNCP000096 Versión: 1	UNIDAD	UNIDAD	AVON	PARAGUAY	200	430	86.000
6	14111508-001	PAPEL PARA FAX	PAPEL P/ FAX 30 METROS COMO MÍNIMO X 216 MM DE ANCHO CON ENVOLTORIO DE PLÁSTICO SELLADO	ROLLO	UNIDAD	KORES	CHINA	320	10.300	3.296.000
11	14111705-001	SERVILLETAS DE PAPEL	SERVILLETAS DE PAPEL, PARA USO DOMÉSTICO, 100 UNIDADES COMO MINIMO, TAMAÑO 24 CM X 22 CM COMO MINIMO	PAQUETE	UNIDAD	NG	PARAGUAY	641	2.200	1.410.200
15	60121101-001	PAPEL SULFITO	PAPEL SULFITO, DE PRIMERA CALIDAD, COLOR BLANCO, PLIEGUE DE 70 CM X 100 CM. COMO MINIMO	UNIDAD	UNIDAD	NG	CHINA	120	650	78.000
22	14111703-001	TOALLA DE PAPEL DESECHABLE	PAPEL TOALLA INTERCALADAS. PAQUETE ENTRE 350 A 400 HOJAS CADA UNO. MEDIDAS 22X21 CM COMO MINIMO. COLOR BLANCO TIPO PAPEL, CELULOSA VIRGEN.	PAQUETE	UNIDAD	NG	PARAGUAY	1.250	9.300	11.625.000
23	55121616-001	BANDERITA AUTOADHESIVA SEÑALADOR	BANDERITAS AUTOADHESIVAS DE DIVERSOS COLORES. PLANTILLA: UO125 VERSIÓN: 3	PAQUETE	UNIDAD	EAGLE	CHINA	244	4.300	1.049.200
31	14111704-001	PAPEL HIGIENICO COMÚN	PAPEL HIGIÉNICO PARA DISPENSER EN ROLLO DE 300 MTS	UNIDAD	UNIDAD	NG	PARAGUAY	1130	7.500	8.475.000
37	14111704-001	PAPEL HIGIENICO COMÚN	PAPEL HIGIÉNICO PARA DISPENSER EN ROLLO DE 130 MTS, CON LINEA DE CORTE.	ROLLO	UNIDAD	NG	PARAGUAY	50	5.000	250.000
									TOTAL:	26.269.400

MONTO TOTAL: GUARANÍES VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS.-

Abog. Walter E. Troxler P. Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica Dirección General de Administrativa y Financiera

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.868